

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA  
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023  
27 DE JULIO DE 2023**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del jueves veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité Técnico y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria. Para tal efecto, se contó con la participación de sus integrantes: Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité Técnico; Victoria Rodríguez Ceja, Gobernadora del Banco de México, y Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, como miembros representantes del Estado; así como Jordy Hernán Herrera Flores y Rogelio Gasca Neri, en su carácter de miembros independientes del Comité Técnico. También participaron Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Secretario del Comité Técnico, y en calidad de invitados: Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, y Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo. -----

-----  
Con fundamento en lo establecido en el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo) y en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité Técnico Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público (Presidente), quien solicitó al Secretario del Comité Técnico que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar reunidos cinco de los siete miembros que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo y la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, deben integrar el Comité Técnico, el Secretario del Comité Técnico manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracciones III y IV, de la Ley

del Fondo, los párrafos sexto y séptimo de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité Técnico. -----

-----  
Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en la invitación a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por este Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente:-----

-----  
**PRIMERO. INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2023.** -----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó a Mauricio Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, Mauricio Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"** y realizó una síntesis de los documentos que se adjuntan a la misma como **ANEXOS "C"** y **"D"**, consistentes en el informe trimestral del periodo de abril a junio de dos mil veintitrés y los estados financieros del Fondo al treinta de junio del mismo año, respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité Técnico, con lo que estos últimos estuvieron de acuerdo.-----

-----  
Al respecto, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: ---

-----  
**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, y el lineamiento Décimo Cuarto de la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo", aprobó el informe trimestral del periodo abril a junio de dos mil veintitrés, conforme

a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “B”, “C” y “D”**. -----

**SEGUNDO. PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL ÍNDICE DE AGENCIAS DE LA CARTERA PARÁMETRO.** -----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó de nueva cuenta a Mauricio Herrera Madariaga que en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara la información correspondiente a este punto del orden del día. Al efecto, Mauricio Herrera Madariaga realizó la exposición del documento que se adjunta a esta acta como **ANEXO “E”**, relativo a la propuesta de sustitución del índice de agencias de la Cartera Parámetro, aprobada en el año dos mil dieciocho por este Comité Técnico, la cual establece los activos elegibles en los que el fiduciario puede invertir los recursos de la reserva del Fondo. De igual manera, Mauricio Herrera Madariaga solicitó se eximiera la lectura del documento que se adjunta al apéndice de esta acta como **ANEXO “F”**, por haberse enviado previamente a los integrantes del Comité Técnico, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en los artículos transitorios Décimo Cuarto, segundo párrafo, numeral 5, y Décimo Quinto, segundo párrafo, inciso a), del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil trece; 8, fracción II, inciso a), numerales 1, 2, y 17 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como las cláusulas Sexta, fracción IV, y Décima, fracción I, incisos a) y b), del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, aprobó sustituir el índice de agencias por el índice de supranacionales en la Cartera Parámetro. Lo anterior, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “E” y “F”**. -----

**TERCERO. COMUNICADO DE PRENSA.**-----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico el proyecto de comunicado de prensa, cuya lectura corrió a cargo del Coordinador Ejecutivo del Fondo, Mauricio Herrera Madariaga, y que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la Cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “G”** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo del Fondo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, en la misma fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, así como por los demás miembros que decidan hacerlo. Conste. -----

---

**ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O**

Presidente

---

**VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA**

---

**NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA**

---

**JORDY HERNÁN HERRERA FLORES**

---

**ROGELIO GASCA NERI**

---

**ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**

Secretario